



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 3 de octubre de 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL Nro. 013 del 31 de Agosto de 2016. Radicada con el número 2016-00728-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE CHITARAQUE.

Tunja, 13 de octubre de dos mil dieciséis (2016).-


MARYA PATRICIA TAMARA PINZON
SECRETARIA